Expediente: **3668/12**
Carátula: **SAURRAL JOAQUIN ALBERTO C/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CRUZ, JUAN JOSE-DEMANDADO/A
20248028964 - SAURRAL, JOAQUIN ALBERTO-ACTOR/A
90000000000 - PONCE, RENE CESAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SEGUROS COPAN, -DEMANDADO
20122470645 - RIVAS, CONSTANZA DE LOS MILAGROS-DEMANDADO/A
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20125970614 - SEGUROS COPAN, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3668/12

H102345339117

JUICIO: "SAURRAL JOAQUIN ALBERTO c/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" DIGITALIZADO. EXPTE. N° 3668/12 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

PROVEÍDO DEL ESCRITO OFICIO ENVIADO 27/12/2024-12:50

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. En atención a lo ordenado por la Sra. Presidenta de la Sala I de la Excma. Cámara del Fuero y de conformidad con lo dispuesto por el art. 144 del CPCCT que remite al art. 141 del CPCCT, informo que no existen sentencias pendientes de dictar con excepción del planteo de nulidad en el incidente n° 1 que recién pasó a resolver en fecha 26/12/2024. En este sentido, preciso que en dicho incidente el dictamen de la Fiscalía Civil necesario para resolver el planteo fue presentado el 23/12/2024 y fue proveído el siguiente día hábil (26/12/2024) pasando dicha causa a resolver en la fecha aludida.

Por lo demás, me remito al informe actuarial elaborado en fecha 26/12/2024 en el incidente n° 1 en el cual se indica que "un error involuntario se omitió habilitar la causa principal para consulta a través del Portal SAE conforme lo ordenado por punto 2) del proveído de fecha 28.11.2024", y a lo señalado en providencia del 26//12/2024 dictada en el incidente n° 1. Secretaría libre el oficio allí ordenado y libre oficio igualmente en esta causa principal, debiendo ser dirigido al incidente **SAURRAL JOAQUIN ALBERTO c/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 3668/12-Q1** -.- AVA-3668/12. FDO.|DRA. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.